

Successivamente fueron aprobadas las -  
clausulas 15, 16, 17, 18<sup>a</sup> hasta la 26 inclusiva,  
con las modificaciones hechas por el Sr.  
Senador.

En la 27 se suprimieron las palabras lo  
relativo a venustillos, medicinas y otros que-  
tes, fungos para bestias, polvos de mina,  
y demas otros, y toda clase de hierro y acer-  
no.

Por ser avanzada la hora, se suspendió  
el debate y se levantó la sesion.

El Presidente

A. Villalobos

El Secretario

J. M. B. B. B.

## Sesion del 8 de agosto

ARCHIVO

Asistieron los Sr. Sr. Presidente, Vicepre-  
sidente, Arizaga, Barriga, Carrasco, Lopez  
Torralba (H.), Corrales, Diezolas Lina, Garcia,  
Galvez, Gomez Junado, Hidalgo, Jaramilla,  
Lundin, Lujan Lavaleta, Marin, Ochoa,  
Said, Weber, Ortega, Paredes, Pelaez, Pina,  
Proano y Vega, Rivera, Ruiz, Salazar, San-  
chez, Switzer, Sarmiento, Aguillar, Alvarez  
(H.), Velasco (H.), y Vizcarra.

Después de aprobada el acta, la Presidencia designó a los H. H. Giney, Juanda, Jarama, H. Sabazan y Landívar, los dos primeros para que den cuenta al Senado de las modificaciones hechas por este H. Cámara a la propuesta de contratos relativa al ferrocarril del Perú, y a los segundos con igual encargo respecto de la ley sobre caminos vecinales.

En seguida se recibió del Senado los proyectos siguientes: El estatuto del que prohíbe la prisión por deudas; este había sufrido modificación en la forma por enmendado el mismo sentido del decreto que tuvo origen en este H. Cámara, la que se conformó con la modificación.

Aprobados: el que autoriza a la Corte Suprema para que haga una nueva edición de los Códigos civil, penal y de procedimientos en materia criminal; el que deroga el Art. 1º de la ley de 8 de mayo de 1894, modificatoria del Código penal.

El que autoriza a la Municipalidad de Guano, una casa de propiedad fiscal, ubicada en la parroquia de su nombre.

El que facultó al Ejecutivo para que continúe en la misión de la estatua del Libertador General Simón Bolívar, en el Cerro de Panama.

Finalmente se recibió la ley de presupuestos, con las modificaciones, adiciones y restas, tanto al proyecto principal, como a las modificaciones hechas por este H. Cámara.

ra; las que puestas en discusión fueron  
aceptadas masivamente, excepto las re-  
lativas á los Art. 7.º 16, 22, 26, 28, 33 y 30 de  
las modificaciones de esta H. Cámara, en  
las cuales insistió.

Se anunció mensaje de la H. Cámara  
del Senado, compuesto de los H. H. Paz y  
Léon Alvará; este manifestó que la Cáma-  
ra Legislativa había negado el artículo  
que grama con un impuesto á la matanza  
de ganado menor, artículo adicional por  
esta H. Cámara; y que insistía en la crea-  
ción de las escuelas matutinas; y que ha-  
bía modificado el artículo adicional que  
trata de la prohibición á las Municipalida-  
des para dar sus fondos á cuenta, con  
autorización del Ejecutivo; y en respecto  
á las escuelas matutinas manifestó que,  
con acuerdo del decreto especial sobre esta ma-  
teria había sido negado por ambas Cámaras;  
el Senado tuvo un voto, que bien podía ser  
darse los incrementos devolviendo á las  
Municipalidades los fondos reclamados y  
sostener las escuelas con el impuesto al  
aguardiente que, se dice será un tanto  
Abasco, la Cámara no puede desear  
las grandes ventajas que resultarán de la  
instrucción que se da á los indígenas.

Esta institución que por primera vez se tra-  
ta de establecer, ó no dándola, ventu-  
ras prácticas; pues la abyección é inculcación  
de la clase indígena es tan lamentable, que  
para su salvación de ese estado, no hay otro medio



que la educacion que debe darse de preferencia  
de dice que es muy grave imponer este deber a  
las Municipalidades, pero no es cierto, pues que  
dan su libertad de hacerlo cuando lo crean con  
variante.

El Sr. Aguillas impugnó la insistencia  
recomendada en el sentido de que la Cámara ha  
hecho visto en el caso de conservar las escuelas  
convencionales, antes que tenerlas en las aldeas,  
para evitar la ruina de las primarias, porque  
el nuevo impuesto no puede garantizar en  
ningun modo los gastos que demandan a las  
Municipalidades el sostenimiento de sus es-  
cuelas, razón por la que aquellas a su vez se unieron  
han pedido la supresión de la ley sobre escuelas  
municipales.

El Sr. Morera. Después de repetir que el asun-  
to de fondos no era de importancia, manifiesta  
que no sería difícil el establecimiento de  
las escuelas municipales, ya que una que otra  
Municipalidad no había dejado de obtener  
muy buenos resultados, si hizo uso de la in-  
convenientes provenientes de la poca voluntad  
y energía de las autoridades.

El Sr. Noboa, estaba en contra del proyecto,  
recomendando entre otras cosas en el sentido de  
que sería una inconveniencia aprobar un de-  
creto que para estas había sido negado por es-  
ta Sr. Cámara y por la del Senado.

El Sr. Paz apoyó los razonamientos del  
Sr. Morera.

El Sr. Rizo manifestó también que  
si se era el primero en decir que ninguna

pueblo llega a su engrandecimiento sino  
mediante la educación mas elevada a  
todas las clases sociales; y que muy feliz  
seria el Ecuador cuando toda ciudadana  
cumpliese sus deberes y sus derechos. El que  
las Municipalidades pidan la derogacion  
de la ley no es razon para negar un proye-  
cto tan benéfico.

El H. Palacio apoyo tambien la insisten-  
cia del Senado, y el H. Coronel la combatió,  
y cerrado el debate, la H. Cámara insistió  
en su negativa.

Votivose a anunciar mensaje de la H.  
Cámara del Senado, e intervinieron los H. H.  
Cordova y Espinosa, manifestaron que la H.  
Cámara Legislativa habia modificado la  
redaccion de los decretos que conceden pen-  
siones militares a Julia Vera y Cecilia  
Cruzata. Esta H. Cámara aceptó las modifi-  
caciones del Senado.

El H. Vicepresidente pidió la recomen-  
dacion de todos los artículos de la ley de  
presupuestos respecto a los males habia inco-  
rrido esta H. Cámara, alegando que era muy  
tarde y debia conformarse con las modifica-  
ciones del Senado para abarcar el tiempo  
una vez que despues de pocos minutos se  
abandona las sesiones del Congreso. Con-  
sultada la Cámara por la Presidencia, fue  
negada la recomandacion.

En seguida el H. Teniente Presidente man-  
dió a los Tenientes Auditor y Palacios para  
que asistieran ante el Senado, se insistió

cia á los Art.º del presupuesto que habian sido negados por aquel.

En seguida se dió cuenta en 8.ª sesión con el proyecto que ordena el pago de sueldos diplomáticos al Sr. Fernando de Lorenzana y aprobada que fué se mandó pasar al Senado.

Sin modificación ninguna el Senado emitió aprobado el proyecto reformatorio de la ley de Aduanas.

La misma Cámara Legislativa emitió aprobados con modificaciones los proyectos siguientes: el que invita al Ejecutivo á cumplir del Gobierno de Colombia el cumplimiento del tratado de comercio celebrado con el Ecuador en 1856; el que autoriza á los Gobernadores á realzar la delimitación de las calles de las parroquias nuevas; el que faculta al Ejecutivo á contratar ad referendum la construcción del muelle de Barraguanatto; y el que adjudica al hospital y Universidad de Cuenca mil hectáreas de terrenos baldíos: excepto todas las modificaciones por la H. Cámara, pasaron los proyectos á la Comisión de redacción.

Fuó aprobado por la H. Cámara el informe de la Comisión de Guerra, que opina estar arreglado á la ley, el libro presentado por el Ministerio del ramo, sobre jefes y oficiales en comisión.

En seguida el Sr. Uguitas, con apoyo del Sr. Corneil, hizo la siguiente proposición que fué aprobada: "Que la Comisión de la Mesa



unida á otra nombrada por la Cámara y presidida por el Presidente, se entienda en la redacción de todos los proyectos.

Dióse cuenta con la negativa del Senado al proyecto que declara facultada á la Cámara Revolucionaria, como institucion de 1.ª clase; la H. Cámara insistió designando á los H. H. Uguitas y Noboa para que sostengan la insistencia ante el Senado.

Luego la Presidencia nombró en comision á los H. H. Salazar, Velasco (C.) y Ruiz para el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26. del Reglamento Interior.

Los H. H. Uguitas y Noboa volvieron de la Cámara del Senado y el primer documento que se sometió a consideración que la H. Cámara Legislativa se había conformado con la insistencia de este, al decreto que sucede por medio de medio sueldo de institucion de primera clase á la Comisaria Mariana Revolucionaria.

De igual modo el H. Palacio municipal que la H. Cámara del Senado se conformaba con la insistencia al aumento de sueldo á los empleados subalternos de la Gobernacion, del Ayuntamiento y á las subvenciones para los hospitales de Ambato y Guayaquil, negándose en lo demas.

Fueron enviados con Mensaje al Ejecutivo los H. H. Rivera y Uguitas y al Senado los H. H. Arizaga y Salazar, á fin de poner en su conocimiento que esta H. Cámara iba á clausurar sus sesiones, por haberse cumplido los sesenta dias pres.

ritos por la Constitución de la República para las sesiones ordinarias de la presente legislatura.

De regreso el Sr. Arizaga dio cuenta de haber desempeñado su cometido, y en seguida se recibió el mensaje de la Sr. Cámara Legislativa, mensaje compuesto de los Sr. Sr. Dávila y España, quienes anunciaron que la Sr. Cámara del Senado iba también a clausurar sus sesiones.

El Sr. Rivera dio cuenta de haber llenado su comisión ante el Poder Ejecutivo, con lo cual y habiéndose leído y aprobado el acta de la presente sesión, extraordinaria, la Presidencia declaró clausurada constitucionalmente los de esta Sr. Cámara, y aprobó la presente acta.

El Presidente

A. Ribarín

El Secretario

J. M. Banderas